



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 109- 2021-UTEA-R

Abancay, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 008-2021-UTEA-VRAC de fecha 13 de octubre de 2021, remitido por el Vicerrector Académico, solicitado la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 004-2021-UTEA-VRAC de fecha 13 de octubre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 008-2021-UTEA-VRAC de fecha 13 de octubre de 2021, remitido por el Vicerrector Académico, solicitado la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 004-2021-UTEA-VRAC de fecha 13 de octubre del año 2021, que rectifica el Calendario Académico del Semestre 2021-I, en la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 004-2021-UTEA-VRAC de fecha 13 de octubre del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RÉCTIFICAR, el Calendario Académico del Semestre 2021-I, respecto al inicio y finalización del semestre académico que comprende las 17 semanas lectivas, el mismo que regirá para la sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, precisando lo siguiente:- Inducción Académica: 11 al 15 de octubre de 2021. Inicio Oficial del Semestre Académico 2021-I: 18 de octubre de 2021 y Finalización del semestre Académico: 11 de febrero del 2022 y el su Artículo Segundo: "DISPONER, que, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC, aprueba y reprograma, el Calendario Académico del Semestre Académico 2021-I. queda vigente en todos sus extremos".





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 109- 2021-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en todos sus extremos, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 004-2021-UTEA-VRAC de fecha 13 de octubre del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: **"RECTIFICAR, el Calendario Académico del Semestre 2021-I, respecto al inicio y finalización del semestre académico que comprende las 17 semanas lectivas, el mismo que regirá para la sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, precisando lo siguiente:**

- **Inducción Académica: 11 al 15 de octubre de 2021.**
- **Inicio Oficial del Semestre Académico 2021-I: 18 de octubre de 2021.**
- **Finalización del semestre Académico: 11 de febrero del 2022**

y el su Artículo Segundo: **"DISPONER, que. la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC, aprueba y reprograma, el Calendario Académico del Semestre Académico 2021-I. queda vigente en todos sus extremos"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.